

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
José Luis Reyes Villamizar
Opositor.

Oficio N°:

113116

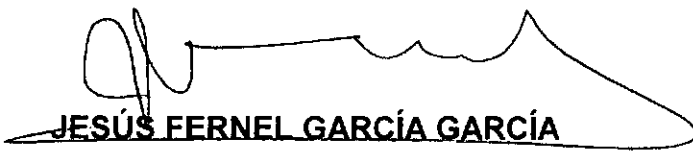
ASUNTO: Radicación PCT N° 11-86183
Trámite 011
Evento 379
Actuación 330
Folios 001

Mediante Oficio N° 11156 notificado por fijación en lista de fecha 27 de junio de 2012, este Despacho inadmitió y como consecuencia de ello no corrió traslado al solicitante, del escrito de oposición radicado por usted el día 30 de mayo del mismo año, en su calidad de apoderado de TECNOQUÍMICAS S.A., por considerar que había sido presentado en forma extemporánea.

Una vez revisada la publicación efectuada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 639 de fecha 29 de febrero de 2012, efectivamente se ha podido constatar que el término de sesenta días para interponer oposiciones venció el día 30 de mayo de 2012, como usted lo manifiesta en el escrito a que hacemos referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, hay lugar a revocar el oficio N° 11156 notificado por fijación en lista de fecha 27 de junio de 2012 y en su lugar, una vez concluya el término de la prorrogua solicitada, correr traslado del escrito de oposición al solicitante para que dentro del término previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, haga valer sus argumentaciones y presente pruebas si lo estima pertinente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal e), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E).

27 JUL. 2012

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.